

TEMUCO,

VISTOS: **16 OCT. 2018**

- 1.- El Decreto N° 2197 de fecha: 17.11.2017 que
caduca la patente Rol 9-1650.
- 2.- La solicitud de reactivación de patente del
contribuyente de fecha 08.10.2018.
- 4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la patente fue caducada por informe de
visita inspectiva.
- 2.- Que el contribuyente no ha dejado de ejercer
su actividad económica.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto, a partir de esta fecha,
caducación de patente Rol 9-1650 indicada el Decreto Alcaldicio N° 2197 de fecha
17.11.2017, mediante el cual se caduca la patente a nombre de Marta Elena Pedreros
Matamala.

Rol : 9-1650
Actividad Económica : PANADERIA Y ALMACEN DE COMESTIBLE
Código Actividad : 154.110
Clasificación : MICROEMPRESA FAMILIAR
Dirección Comercial : RIO VOIPIR N° 520 VILLA LOS RIOS
Nombre Del Contribuyente : MARTA ELENA PEDREROS MATAMALA
Rut :
Dirección Particular :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros
respectivos.

3.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/HAA/GFA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1618359